

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

5691 Resolución de 13 de octubre de 2020 de la Directora General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se retrasa el proceso de renovación de los consejos escolares de los centros que deban proceder a su renovación durante el curso 2020-2021: centros públicos de Educación Infantil y Primaria; Centros Públicos de Educación Especial; Institutos de Educación Secundaria Obligatoria; Centros de Enseñanzas de régimen especial y centros privados concertados.

La situación sanitaria sobrevenida como consecuencia de la COVID19, ha requerido de diferentes medidas desde marzo de 2020. Así la orden de 29 de julio de 2020 de las Consejerías de Salud y Educación y Cultura por la que se restablece la actividad educativa presencial a partir del curso 2020-21 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias, recoge la Guía para el inicio de curso 2020-21 elaborada por la Comisión Mixta de la Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Salud en la que se incluyen recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 necesarias para prevenir y controlar la pandemia: medidas de prevención, higiene, promoción de la salud y protocolos de detección precoz de casos.

Entre estas medidas se contempla como norma general unida a la disminución de aforos en los centros, la de evitar aglomeraciones tanto dentro como fuera de los mismos y en los accesos y alrededores donde se puedan producir afluencia de personas. Del mismo modo, se indica que las personas que traigan y recojan a los niños, se mantendrán, por regla general, fuera del recinto y manteniendo entre ellos las medidas de seguridad y prevención, y de forma muy específica la relativa a la distancia de seguridad, uso de mascarillas.

En esta situación de crisis sanitaria generada por la evolución de la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19, la necesidad de garantizar la seguridad de las personas y la adopción de medidas de prevención y contención necesarias para el mantenimiento de la salud pública, hacen pertinente la suspensión temporal de la convocatoria del proceso de renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos en el presente curso escolar 2020/2021, con la finalidad de asegurar el bienestar y la salud de los participantes, evitando situaciones de elevada confluencia de personas.

En su virtud, visto el informe favorable del Servicio de Centros,

Resuelvo:

Único. Suspender temporalmente el proceso para la renovación parcial o la constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos, a celebrar en el curso escolar 2020/2021.

La convocatoria del mencionado proceso quedará sujeta a la evolución de la COVID19 durante el curso 2020/2021



Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a lo previsto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 13 de octubre de 2020.—La Directora General de Centros Educativos e Infraestructuras, Verónica López García.